



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

DECRETO N° 2312

CHIGUAYANTE, 30 NOV 2012

VISTOS : Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°2.122 de fecha Noviembre 09 del 2012, que autoriza adquisición a través de llamado a propuesta pública; Licitación N° 2771-156-L112 "ADQUISICION DE ESTUFA, CALEFONT Y EXTRACTOR DE AIRE FONDEVE 2012, C.D. FERROBADMINTON" de la agrupación Club Deportivo Ferrobadminton "Equipamiento comunitario" Fondeve 2012, Proyecto N°15; Cuadro de ofertas recibidas; Cuadro de criterios de evaluación de ofertas de la licitación; Acta de propuesta de Adjudicación de la comisión de fecha 26 de Noviembre del 2012; Oferta mejor evaluada del proveedor **COMERCIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA MAR DEL SUR LTDA.** Rut. **83.610.800-0**; Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°77/2012 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :1.- Acéptese la oferta y adjudíquese la adquisición a través de la Licitación pública N° 2771-156-L112 "ADQUISICION DE ESTUFA, CALEFONT Y EXTRACTOR DE AIRE FONDEVE 2012, C.D. FERROBADMINTON" de la agrupación Club Deportivo Ferrobadminton "Equipamiento comunitario" Fondeve 2012, Proyecto N°15, al proveedor **COMERCIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA MAR DEL SUR LTDA.** Rut. **83.610.800-0**, por un monto total de \$215.390.- (Doscientos quince mil trescientos noventa pesos) impuestos incluidos.

2.- Declárese desierta la línea N°3, correspondiente a un Calefont 10 litros, ya que las ofertas recibidas se encuentran fuera de bases según el punto 4 y 5 de las bases especiales de la licitación.

3.- Procédase a la Compra de calefont de 10 litros por modalidad convenio marco o a través de trato directo, según corresponda.

4.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: N°24.01.999 "FONDEVE" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:

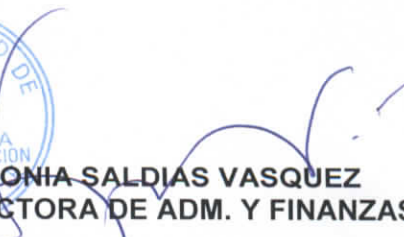


PAOLA PEÑA VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SSV/PPV/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Archivo Adquisiciones.



SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 12:30
FIRMA: 30/11/12